

RESOLUCIÓN Nro. 009
(09 de junio de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado.

LA REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ANDES

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 7596 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *"para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes"*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *"Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)"*

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, LA Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito.

RESOLUCIÓN Nro. 009
(09 de junio de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro – Oficina de Registro de II.PP. de Andes, Antioquia, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

CUENTA	NOMBRE Y ESPECIFICACIÓN ELEMENTOS 2- ELEMENTOS DEVOLUTIVOS	PLACA INVENTARIO	SERIE	CANT.	VALOR TOTAL
831510	ASPIRADORA, MARCA HOOVER REF. 380, PL. DE INV. 226711	226711		1	100,00
831510	MESA DE CONSULTA, PL. DE INV. 226716	226716		1	100,00
831510	BIBLIOTECA EN MADERA, COMPUESTA PARTE ALTA Y BAJA, PLACA INV. 226717	226717		1	100,00
831510	SILLA SECRETARIA E 350, 2 GAVETAS DE 1,20 X 0,55 DE FONDO X 0,73, PLACA INV. 226718	226718		1	100,00
831510	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS- REF. 636 COLOR GRIS, PLACA INV. 226730	226730		1	100,00
831510	SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS- REF. 636 COLOR GRIS, PLACA INV. 226731	226731		1	100,00
831510	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS EN PAÑO AZUL, PLACA INV. 226732	226732		1	100,00
831510	COPIADORA-IMPRESORA XEROX M15A	226736	PDG 168327	1	100,00

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP.

Carrera 50 # 48-14

PBX (4) 8414214 y 8416179

Andes - Antioquia

<http://www.supernotariado.gov.co>

Email: ofregisandes@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 009
(09 de junio de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado.

831510	CPU HP PENTIUN 4HT	226794	MXJ61501J9	1	100,00
831510	COMPUTADOR P COMPAQ DESTKTOP SR 1020 LA	226754	MXK423110H	1	100,00
831510	TECLADO HP, MODELO KB-0311	226756	CF41401214	1	100,00
831510	CPU HP, MODELO 7600, SERIE MXJG1501H8, PLACA INVENTARIO 226771	226771	MXJG1501H8	1	100,00
831510	TECLADO HP, MODELO KB-0316, SERIE B93CBOAVBF18M, PLACA INV. 226773	226773	B93CBOAVBF18M	1	100,00
831510	TECLADO HP, MODELO KB-0316, SERIE B93CBOAVBSF38J, PLACA INV. 226784	226784	B93CBOAVBSF38J	1	100,00
831510	CPU HP PENTIUN 4HT, SERIE MX161501HX, PLACA INVENTARIO 226791	226791	MX161501HX	1	100,00
831510	CPU HP, MODELO ET090AV, SERIE SMXJ7290F2D, PLACA INVENTARIO 226761	226761	SMXJ7290F2D	1	100,00
831510	MONITOR HP, MODELO I1506, SERIE CNC722PDL5, PLACA INV. 226762	226762	CNC722PDL5	1	100,00
831510	TECLADO HEWLETT PACKARD MODELO KU 0316, SERIE BC3720BVBUQ3GC, PLACA INV. 226763	226763	BC3720BVBUQ3GC	1	100,00
831510	MOUSE HP, MODELO MN:UAF96, SERIE F93A90A5BUH2N70, PLACA INV. 226764	226764	F93A90A5BUH2N70	1	100,00
831510	IMPRESORA DE IMPACTO LEXMARK, MODELO 2400, SERIE 8N-2970, PLACA INV. 226770	226770	8N-2970	1	100,00
831510	MOUSE HP, MODELO M/N:M-SBJ96, SERIE F93AAOAN3S02J01, PLACA INV.226774	226774	F93AAOAN3S02J01	1	100,00
831510	CPU HP PENTIUN 4HT, SERIE MXJG1501J4, PLACA INV. 226779	226779	MXJG1501J4	1	100,00

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP.
Carrera 50 # 48-14

PBX (4) 8414214 y 8416179

Andes - Antioquia

<http://www.supernotariado.gov.co>

Email: ofiregisandes@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 009
(09 de junio de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado.

31510	MOUSE HP, MODELO M/N:M-SBJ96, SERIE F93AAOAN3S02P1Z, PLACA INV.226782	226782	F93AAOAN3S02P1Z	1	100,00
831510	CPU HP, MODELO DC7600, SERIE MX161501JH, PLACA INV.226786	226786	MX161501JH	1	100,00
831510	TECLADO HP, MODELO KB-0316, SERIE B93CB0AVBSF2UN, PLACA 226790	226790	B93CB0AVBSF2UN	1	100,00
831510	TECLADO HP, MODELO KB 0316	283709	BCAA0GVBX59XS	1	100,00
831510	TECLADO HP, MODELO KB 0316	283711	B93ABOLVBTQMRY	1	100,00
831510	NEVERA MARCA HACEB, MODELO NE-5	226792	S/S	1	100,00
831510	ESTUFA 3 PUESTOS COLOR ALMENDRA	226793	K92735639	1	100,00
C.C.	MOUSE HP, MODELO PS2	283712	148362014445	1	0,00
C.C.	MOUSE HP, MODELO PS2	283713	147963503975	1	0,00
C.C.	SILLA CONFERENCIA- SIN BRAZOS- PAÑO METAL	226741	S/S	1	0,00
C.C.	SILLA CONFERENCIA- SIN BRAZOS- PAÑO METAL	226742	S/S	1	0,00
C.C.	BASURERO EN MADERA	226800	S/S	1	0,00
C.C.	BASURERO EN MADERA	226801	S/S	1	0,00
C.C.	BASURERO EN MADERA	226802	S/S	1	0,00
					2.900,00

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP.

Carrera 50 # 48-14

PBX (4) 8414214 y 8416179

Andes - Antioquia

<http://www.supernotariado.gov.co>

Email: ofiregisandes@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN Nro. 009
(09 de junio de 2015)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con la Registradora de Instrumentos Públicos de Andes, ubicada en la carrera 50 No. 48-14.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la ventanilla de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, ubicada en la Carrera 50 No. 48-14.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta entre la Registradora de Instrumentos Públicos el Coordinador del Grupo Administrativo y el Representante Legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP.

Carrera 50 # 48-14

PBX (4) 8414214 y 8416179

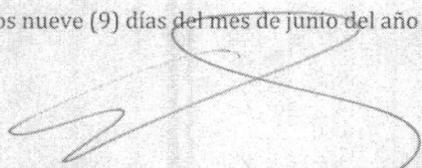
Andes - Antioquia

<http://www.supernotariado.gov.co>

Email: ofregisandes@supernotariado.gov.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil quince (2015)


ANGELA DEBORA RESTREPO SALDARRIAGA
Registradora de H.P.P.

Elaboró: